



DECRETO N° 0581

NEUQUÉN, 03 JUN 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 3043-M-05 y agregado OE N° 6561-B-05 y el Convenio de Pago suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa B.R.D. S.A.I.C.F.I., representada por sus apoderados, Dres Pedro Luis Duarte y Juan Carlos Cassagne, en fecha 03 de junio de 2005; y

CONSIDERANDO:

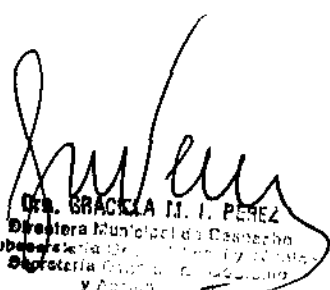
Que a fs. R53 obra nota del apoderado de la empresa B.R.D. S.A.I.C.F.I., Dr. Pedro Luis Duarte mediante la cual acompaña proyecto de convenio a suscribir con el Municipio respecto del pago por parte de ésta de capital e intereses correspondientes a los autos caratulados "B.R.D. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA", Expte. N° A-151.958/95, proponiendo una quita del monto total a abonar; agregando que esa parte asume el pago del 50% de los honorarios correspondientes a los peritos actuantes;

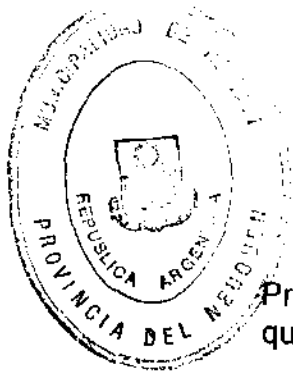
Que se incorpora a las actuaciones fotocopia de Sentencia definitiva -Acuerdo 826 del 10 de diciembre de 2001- y Resolución Interlocutoria N° 4.300 de fecha 03 de setiembre de 2004, del Tribunal Superior de Justicia, recaídas en los autos mencionados;

Que la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana remite el expediente al área legal a efectos de que se expida respecto del proyecto de convenio acompañado y, en caso de resultar beneficioso a los intereses municipales, se envíe a la Dirección de Auditoría Interna a fin de corroborar la liquidación de los intereses efectuada en el mismo;

Que mediante Dictamen N° 222/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que desde el punto de vista formal no tiene objeciones que formular respecto del proyecto acompañado, entendiéndose que en relación a los intereses, deberían ser calculados en base a lo resuelto por Acuerdo N° 826 del Tribunal Superior de Justicia, desde el 07-12-94 al 31-05-05, sobre el capital de sentencia de \$ 1.901.973.-;

Que por Informe N° 43/05, la División Control Liquidaciones y Administración de Personal -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría, con la intervención de la Contaduría Municipal, procede a realizar planilla de liquidación en función de lo solicitado, utilizando la Tasa Promedio del Banco


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Caserío
Subsecretaría de Planeación y Control
Secretaría de Economía, Obras Públicas
y Asuntos Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Provincia del Neuquén, siendo el monto total a abonar por el Municipio deducida la quita propuesta, al 31 de mayo de 2005 de \$ 5.419.174,53;

Que por Informe N° 284/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago requerido, adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° PR 2480;

Que mediante Nota N° 94/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informa que junto con el monto adeudado a la empresa, se deberá depositar el 50% de los honorarios de los peritos que fueran regulados por Resolución Interlocutoria 4.300/04 del Tribunal Superior de Justicia, esto es la suma de \$ 72.500, y el 50% de los gastos de justicia equivalente al 3% del monto del capital determinado en autos, el cual asciende a \$ 28.529,59;

Que por Informe N° 364/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago de los honorarios y gastos judiciales informados por Nota N° 94/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° PR 3056;

Que se incorpora a las actuaciones Convenio de Pago firmado por las partes, en fecha 03 de junio de 2005;

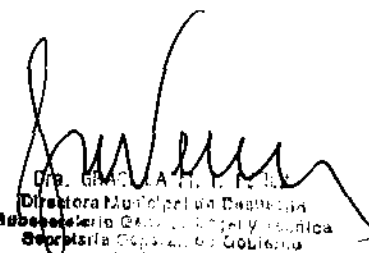
Que corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio de Pago suscripto en fecha 03 de junio de ----- 2005, entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa B.R.D. S.A.I.C.F.I., representada por sus apoderados, Dres. Pedro Luis Duarte y Juan Carlos Cassagne, mediante el cual las partes, de común acuerdo, establecen la indemnización a abonar por la primera en los autos caratulados "**B.R.D. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**", Expte. N° A-151.958/95, que en original forma parte del presente Decreto.-


Dra. GABRIELA A. C. C. C.
Directora Municipal de Gestión
Subsecretaría de Asesoramiento Jurídico y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.419.174,53), en concepto de capital e intereses en los autos caratulados "B.R.D. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA", Expte. Nº A-151.958/95, en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, suma que surge del Convenio de Pago aprobado por el Artículo 1º) del presente, con cargo al Curso de Acción "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial por la suma de PESOS CIENTO UN MIL VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 101.029,59), en concepto de 50% de honorarios de peritos y gastos judiciales correspondientes a autos caratulados "B.R.D. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA", Expte. Nº A-151.958/95, en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, con cargo al Curso de Acción "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

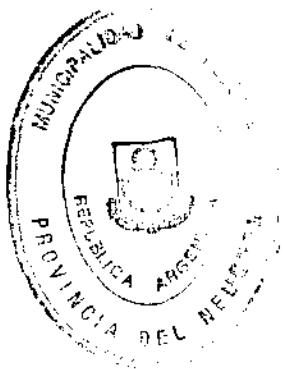
Artículo 4º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de pago a los efectos de la continuidad del trámite.-

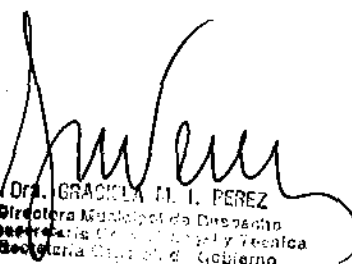
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoramiento y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1519
Fecha: 10 / 06 / 05

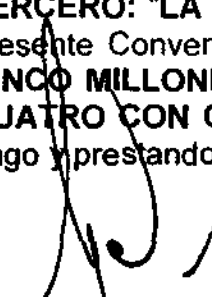
CONVENIO DE PAGO

---En la ciudad de Neuquén, a los 03 días del mes de JUNIO del año 2005, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. **HORACIO R. QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia de Neuquén y Sesión Especial N° 06 de fecha 10 de diciembre de 2003 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. **CARLOS ALBERTO YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1510 del 10 de diciembre de 2003, a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y por el Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, Lic. **MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027, designado por Decreto N° 1509 del 10 de diciembre de 2003, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y B.R.D. S.A.I.C.F.I., representada en este acto por sus apoderados, Dres. **PEDRO LUIS DUARTE** y **JUAN CARLOS CASSAGNE**, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 153, Piso 6°, Oficina "B", de la ciudad de Neuquén, en adelante "B.R.D. S.A.I.C.F.I.", y ambas denominadas "LAS PARTES", convienen lo siguiente:


PRIMERO: "LAS PARTES", de común acuerdo y conforme lo resuelto en la Sentencia Definitiva -Acuerdo N° 826/01- y en la Resolución Interlocutoria N° 4300/04, dictadas en los autos "B.R.D. SAICFI C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA", Expte. N° A-151.958/95, en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, han determinado la indemnización al 31 de mayo de 2005 en la suma de **PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.499.174,53)**, conforme planilla que se agrega como Anexo I y forma parte del presente Convenio.-----


SEGUNDO: "B.R.D. S.A.I.C.F.I." hace a "LA MUNICIPALIDAD" una quita de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-)**, de manera tal que, con el depósito, pago y percepción de la suma de **PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.419.174,53)**, se cancelará el crédito a favor de B.R.D. S.A.I.C.F.I. en el juicio arriba individualizado.-----

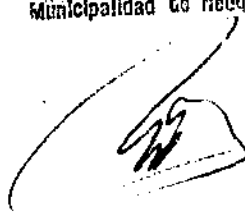
TERCERO: "LA MUNICIPALIDAD", dentro de los tres días hábiles de firmado el presente Convenio, deberá efectuar el depósito judicial por la suma de **PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.419.174,53)**, dándola en pago y prestando conformidad para su extracción.-----


Cr. **CARLOS ALBERTO YANES**
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén
ABO Secretaría Gral., de Gobierno
y Acción Social


HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén


D. **JUAN CARLOS CASSAGNE**
T: 6, F: 321


Lic. **MARTÍN ADOLFO FARIZANO**
Secretario de Economía, Obras
Públicas y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén



PEDRO L. DUARTE
ABOGADO
Col. Ab. Nqn. N° 87 F9 45 T. 1
Corte Sup. Nac. T. 26 F. 0. 2

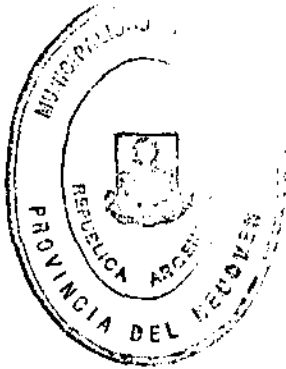
PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

CUARTO: "LAS PARTES" declaran que lo dispuesto en la Cláusula Tercera es condición esencial para la validez del presente Convenio. Cumplida la misma, "B.R.D. S.A.I.C.F.I." no tendrá derecho a reclamar monto alguno por ningún concepto.


En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados. (Expediente OE N° 3043-M-05 y agregado OE N° 6561-B-05).

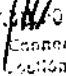
///s.p.



Gr. GARCÍA ROBERTO YANES
Secretaría de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén
A/C Secretaría Gral. de Gobierno
y Acción Social




HORACIO ORTIGONA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén


D. JUAN CARLO CASIAGUE
T=6, F=321


Lic. CONSTITUCION
Secretaría de Economía, Obras
Públicas y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén


PEDRO L. QUARTE
ABOGADO
Col. Ab. Nqn. N° 87 Fº 45 Tº 1
Corte Sup. Nac. Tº 26 Fº 877


ANEXO I

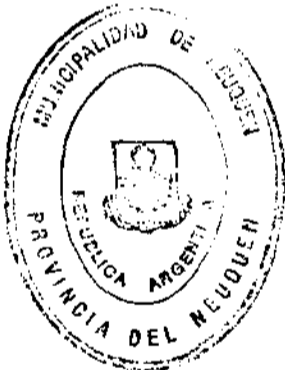
Capital según Sentencia del TSJ
-Acuerdo N° 826 del 10-12-2001-: 1.901.973,00


Intereses	Desde 07-12-1994	0.92%
	1995	19.09%
	1996	15.66%
	1997	16.04%
	1998	15.57%
	1999	15.48%
	2000	15.48%
	2001	15.48%
	2002	25.82%
	2003	31.89%
	2004	12.91%
	Hasta el 31-05-05	4.79%

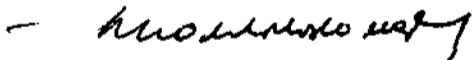
Total Intereses 3.597.201,53


TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES 5.499.174,53

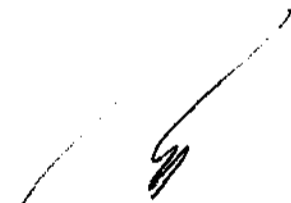

Dr. CARLOS ALBERTO YANEG
 Secretario de Servicios Públicos
 y Gestión Ambiental
 Municipalidad de Neuquén
 A/C Secretaría Gral. de Gobierno
 y Acción Social




HORACIO QUIROGA
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Municipalidad de Neuquén


Dr. JUAN CARLOS CARRASCO
 T-6 F-321


LIC. MARTÍN PARDO
 Secretario de Economía, Obras
 Públicas y Gestión Urbana
 Municipalidad de Neuquén


PEDRO L. DUARTE
 ABOGADO
 Col. Ab. Nqn. N° 87 F9 45 T-1
 Corte Sup. Nsc. T- 26 Fd 877